RESOLUCIÓN DECANAL Nº 058-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 26 de enero de 2024

Vista las Solicitud con registro Nº 243929 de fecha 22 de enero de 2024, presentado por la bachiller **MARILIN YESABELLA ARGUMEDO PRADO**, para optar el Título Profesional de Economista, vía tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente adjunta a su expediente los requisitos que señala el reglamento de grados y títulos de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 603-2023-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a la recurrente y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis **"DETERMINANTES DE LA BALANZA EN CUENTA CORRIENTE EN EL PERÚ, PERIODO: 1950-2021"**, fijando fecha, hora y lugar; siendo los jurados los profesores: Martín Sancho Machaca, Efraín Castillo Quintero, Jesús Huamán Palomino y Juan Alberto Huaripuma Vargas.

Que, Conforme se desprende del Libro de Actas Nº 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 340, el día 05 de enero de 2024, a las 18:10 horas, en la sala de grados se llevó a cabo la sustentación de tesis de la bachiller MARILIN YESABELLA ARGUMEDO PRADO resultando aprobada por unanimidad con el calificativo promedio de TRECE (13);

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional De San Cristóbal De Huamanga Vigente y en merito a la Resolución del Consejo Universitario N°3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de economista a la bachiller **MARILIN YESABELLA ARGUMEDO PRADO**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
EP Economía
Interesada
Archivo

PHV/jbr